

MIÉRCOLES

28

SEPTIEMBRE



AÑO

2005

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 186

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:**

Trujillo: Notificación a deudores. Págs. 2-10.

Murcia: Notificación a deudores. Pág. 10.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- **Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:**

Cáceres: Nombramientos Jueces de Paz. Págs. 11-12.

- **Audiencia Provincial:**

Cáceres: Ejecutoria 1/05. Págs. 12-13.

- **Juzgado de lo Social - 2:**

Cáceres: Demanda 452/2005. Pág. 14.

- **Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:**

Navalmoral de la Mata n.º 2: Expediente declaración fallecimiento 112/2005. Pág. 14.

Plasencia n.º 1: Expediente dominio 389/2005. Págs. 14-15.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- **Diputación Provincial.- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:**

Cáceres: Adjudicación suministro. Pág. 15.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Ordenamiento ejecución subsidiaria y subasta contratación obras. Expediente compensación. Págs. 15-17.

Zorita: Expedientes modificación créditos. Págs. 17-18.

Casar de Cáceres: Licencia municipal. Pág. 18.

Madrigal de la Vera: Cuenta General 2004. Pág. 18.

Pedroso de Acím: Ordenanza tasa suministro agua. Págs. 18-20.

Aliseda: Cuentas anuales 2004. Pág. 20.

Cuacos de Yuste: Imposición ordenanza. Delegación funciones de Alcaldía. Expediente modificación créditos. Cuenta General 2004. Pág. 20.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/24-02-50. Fax: 927/22-29-08

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 10/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 10/03

EDICTO

D. Jesús Ortiz Monte, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 10/03-Trujillo de la Tesorería General de la Seguridad Social, domiciliada en Plaza San Francisco, n.º 2 de Trujillo-10200 (Cáceres).

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), según la redacción dada por la Ley 4/1 999, de 13 de enero (B.O.E. del día 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del día 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, domicilio, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en esta localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer, a cuyo fin se indica que contra el acto notificado, que no agota la Vía Administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, en el plazo de un mes, al amparo de lo previsto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

PROVINCIA	DEUDOR	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
ÁLAVA	MOSTAJERA CHAMORRO ANDRES	VITORIA - GASTEIZ	01 03 89 00059993	EMB. CUENTA BANCARIA
ALBACETE	OUENNANE --- MOHAMMED	ALMANSÁ	10 03 02 00037700	EMB. CNT" BANCARIA
ALICANTE	GARCIA Y MARTINEZ, COM, B	ALFAS PI, L'	10 03 03 00120074	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	CHAOUCH --- TAHAR	ALICANTE	10 03 99 00059827	EMB. SALARIO-PENSION
ALICANTE	CHAOUCH --- TAHAR	ALICANTE	10 03 99 00059827	EMB. CUENTA BANCARIA
ALICANTE	TABI Y ENLUCIDO DE YESOA MANO Y PROY.	ALICANTE	10 03 04 00068268	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	OBRA Y PROMOCIONES LOS CALIFAS, S.L	BENEJUZAR	10 03 03 00055006	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	RHZIELI --- JAMAL	MONTESINOS	10 03 02 00022037	EMB. CUENTA BANCARIA
ALICANTE	HD CONSTRUMOLINS. S.L.	ORIHUELA	10 03 01 00010690	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	ANIORT BELMONTE SARA	PILAR HORODADA	10 03 04 00201644	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	SAHIL --- MOHAMMED	ROJALES	10 03 04 00228522	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	SÁNCHEZ MORENO VALENTIN	S. MIGUEL SALINA	10 03 03 00187267	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
ALICANTE	MOUZOURI --- EL HOUSINE	TORRELLANO	10 03 01 00028575	EMB. CUENTA BANCARIA
ALICANTE	MOUZOURI --- EL HOUSINE	TORRELLANO	10 03 01 00028575	EMB. SALARIO-PENSION
ALICANTE	HEDDOUDI --- EL HASSANE	TORREVIEJA	10 03 03 00169887	EMB. SALARIO-PENSION
ÁVILA	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ CONSUELO	CANDELEDA	10 03 04 00300058	EMB. CUENTA BANCARIA
BADAJOS	CARROZA PORRO ANDRES	BADAJOS	10 03 05 00078201	EMB. SALARIO-PENSION
BADAJOS	MACERO GARCIA JOAQUIN	BADAJOS	06 01 92 00115537	EMBARGO DE VEHÍCULOS
BADAJOS	PERF. AZUAGA, S.L.	BADAJOS	10 03 05 00095072	REQ. PREVIO EMBARGO
BADAJOS	SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN	BADAJOS	10 03 04 00006331	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
BADAJOS	AGROPECUARIA LOS BADENES, S.L.	HERRERA DUQUE	10 03 05 00027677	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
BADAJOS	CHAIR --- HAMID	VALDIVIA	10 03 98 00091324	EMB. SALARIO-PENSION
BADAJOS	RODRIGUEZ CASILLAS TELESFORO	VILLANUEVA SERENA	10 03 97 00031477	EMB. CUENTA BANCARIA
BARCELONA	PEREZ MONTERO JUAN JOSE	BARCELONA	10 03 05 00034751	EMB. SALARIO-PENSION
BARCELONA	KADRI --- BELHAJ	MANRESA	10 03 93 00405120	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
BARCELONA	ENYESADOS SÁNCHEZ, S.L.	OLESA MONTSERRAT	10 03 02 00037090	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
BARCELONA	HERNÁNDEZ GARCIA FEDERICO	VILANOVA GELTRU	10 03 02 00047804	EMB. SALARIO-PENSION

BARCELONA	HERNÁNDEZ GARCIA FEDERICO	VILANOVA GELTRU	10 03 02 00047804	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALEGRE GILARTE PEDRO	ALDEACENTENERA	10 03 05 00072551	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALEGRE GILARTE PEDRO	ALDEACENTENERA	10 03 05 00072551	LEV.	PAR. EMB. CUENTA
CÁCERES	ANDUJAR TREJO JOSE FRANCISCO	ALDEACENTENERA	10 03 05 00092345	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	ANDUJAR TREJO JOSE FRANCISCO	ALDEACENTENERA	10 03 05 00092345	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MONTERROSO CERCAS ROGELIO	ALDEACENTENERA	10 03 04 00045232	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MONTERROSO CERCAS ROGELIO	ALDEACENTENERA	10 03 04 00045232		EMBARGO DE VEHÍCULOS
CÁCERES	EL FARM --- MOHAMMED	ALDEANUEVA VERA	10 03 93 00375616	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GALLARDO ROMERO M. ANGELES	ALDEANUEVA VERA	10 03 05 00109927	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	PEREZ FERNÁNDEZ M. ANGELES	ALDEANUEVA VERA	10 03 05 00100530	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	SOLO --- BACHIR	ALDEANUEVA VERA	10 03 01 00041309	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RODRIGUEZ YELMO ISABELO	ALIA	10 03 03 00091075	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	JIMENEZ BRAVO AGUSTIN	ALISEDA	10 03 04 00215687	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	AMRI --- YAHYA	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00130077	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	AMRI --- YAHYA	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00130077	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ANNASIRI--- IBRAHIM	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00203276	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ANNASIRI--- IBRAHIM	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00203276	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ATMANI --- MOHAMMED	BARQUILLA PINARES	10 03 98 00035750	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BENYOU NESSE --- MIMOUN	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00187314	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	BENYOU NESSE --- MIMOUN	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00187314	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BENYOU NESSE --- MIMOUN	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00187314	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOUGTIB --- KADDOUR	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00058642	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOUGTIB --- KADDOUR	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00058642	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BOUTAOUAR --- MOOHAMMED	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00140080	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CHAIBI --- ABDELILEH	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00003371	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EJDID --- HASSANE	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00010690	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	FARES --- RACHID	BARQUILLA PINARES	10 03 03 00055006	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GUTTIERREZ CASTILLO ANTONIO	BARQUILLA PINARES	10 03 98 00087684	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAMDAOUI --- KALID	BARQUILLA PINARES	10 03 04 00206900	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MIHIT --- ELMOKHTAR	BARQUILLA PINARES	10 03 04 00103937	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MIMOUNI --- ATIK	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00187617	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOTAT --- SAMYRA	BARQUILLA PINARES	10 03 04 00104442	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOUMEN--- YAHYA	BARQUILLA PINARES	10 03 04 00277325	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOUSSI --- MHAMED	BARQUILLA PINARES	10 03 01 00231770	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARRASCO GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	CÁCERES	10 03 03 00008122	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARRASCO GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	CÁCERES	10 03 03 00008122		EMBARGO DE VEHÍCULOS
CÁCERES	GONZÁLEZ CASTUERA RAQUEL	CÁCERES	10 03 97 00029760	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	SERVICIO INTEGRALES TIERRAS LLANAS	CÁCERES	10 03 03 00257288	EMB.	ANTA BANCARIA
CÁCERES	SERVICIO INTEGRALES TIERRAS LLANAS	CÁCERES	10 03 03 00257288		VALORACIÓN DE INMUEBLES
CÁCERES	CHAVERO JARA MANUEL JOSE	CAMPO LUGAR	10 03 95 00021824	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CORTIJO PEINADO JAVIER	CAÑAMERO	10 03 00 00122720	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SERRADILLA SÁNCHEZ RAUL	CAÑAMERO	10 03 97 00033905	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SEVILLA HERRERA NOEL	CAÑAMERO	10 03 04 00039269	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	RAMOS MONTAÑEZ JESUS	CASAR MIAJADAS	10 03 01 00176907	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SUÁREZ FERNÁNDEZ ESMERALDA	CASAR MIAJADAS	10 03 04 00035431	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	JABBOUR --- EL HOUCINE	CASATEJADA	10 03 04 00035330	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	QURCHI --- ABDESSLAM	CASATEJADA	10 03 03 00059450	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	PINO LAGUNA JOSE LUIS	CASTAÑAR de IBOR	10 03 93 00014490	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BARROSO PERALES JOSE	CUACOS YUSTE	10 03 01 00179634	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
CÁCERES	BARROSO PERALES JOSE	CUACOS YUSTE	10 03 04 00263076	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
CÁCERES	CHIRA --- BENIAMIN VALER	CUACOS YUSTE	10 03 01 00179634	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CHIRA --- BENIAMIN VALER	CUACOS YUSTE	10 03 01 00179634	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MARTIN MARTIN ROSA	CUACOS YUSTE	10 03 00 00042187	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CHAMORRO REHOLLO ISABEL	ESCURIAL	10 03 04 00211748	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL HAMMOUD LAGHRICH MALIKA	ESCURIAL	10 03 05 00097092	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CALLE PEREX VICTORIANO	GUIJO S. BÁRBARA	10 03 04 00117374	EMB.	DE INMUEBLES
CÁCERES	CAMACHO IGUAL IGNACIO	GORDO	10 03 04 00238424	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MORENO SÁNCHEZ LUIS	GUADALUPE	10 03 03 00050356	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	TORIBIO RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	JARAICEJO	10 03 04 00252871	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GARCIA SÁNCHEZ M. SORAYA	JARAIZ DE LA VERA	10 03 05 00070662	EMB.	SALARIO-PENARON
CÁCERES	GUTIERREZ- SERRANO SANTIAGO	JARANDILLA VERA	10 03 05 00097395	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	SÁNCHEZ GONZÁLEZ PEDRO	JARANDILLA VERA	10 03 93 00180606	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SOLIS MILLAN JUAN MANUEL	JARANDILLA VERA	10 03 98 00022919	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	REGIA MATEO ANTONIO MIGUEL	LOGROSÁN	10 03 99 00049420	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	REGIA MATEO ANTONIO MIGUEL	LOGROSÁN	10 03 99 00049420	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BOSQUED ORTEGA JOSE MARRA	LOSAR VERA	10 03 05 00087291	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	BOUKHANFRA --- BOUFELJA	LOSAR VERA	10 03 01 00233386	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BOUKHANFRA --- BOUFELJA	LOSAR VERA	10 03 01 00233386	EMB.	CALARA BANCARIA
CÁCERES	BOURAS ---- ABDELFATTAH	LOSAR VERA	10 03 03 00133414	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HAMDAOUI --- NASREDDINE	LOSAR VERA	10 03 00 00101195	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	KEBBRITI --- EL MEHDI	LOSAR VERA	10 03 96 00181192	EMB.	SALARIO-PENSION

CÁCERES	KEBBRITI --- EL MEHDI	LOSAR VERA	10 03 96 00181192	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	LATIRIS --- AHMIDA	LOSAR VERA	10 03 04 00207506	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MISSAOUI --- RAMDANE	LOSAR VERA	10 03 00 00011370	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MUÑOZ HERNÁNDEZ OSCAR	LOSAR VERA	10 03 00 00103522	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	RAMOS CORDOBES DELFIN	MADRIGAL VERA	10 03 97 00009148	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	REHDAS --- HOUSAM	MADRIGAL VERA	10 03 04 00118889	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	REAHDASCA- HOUSAM	MADRIGAL VERA	10 03 04 00118889	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BRAVO CANALES MARRA ADELA	MADRIGALEJO	10 03 05 00027677	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BRAVO CANALES MARRA ADELA	MADRIGALEJO	10 03 05 00027677	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ALVAREZ GONZALO PEDRO LUIS	MADROÑERA	10 03 97 00038248	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HOYAS CADENAS MANUEL PEDRO	MADROÑERA	10 03 05 00089719	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	PABLOS FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	MADROÑERA	10 03 04 00156679	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RIOS PEREZ MARRA INES	MADROÑERA	10 03 05 00076379	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BANRAMLI --- ABDELHALIM	MAJADAS	10 03 04 00308546	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BENHAMDANE --- ABDELLAR	MAJADAS	10 03 04 00292176	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL HAML I --- AHMED	MAJADAS	10 03 97 00020666	EMB.	EMBARGO DE VEHÍCULOS
CÁCERES	LOPEZ GARCIA M.YOLANDA	MAJADAS	10 03 04 00148700	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MELLOUK --- MOHAMMED	MAJADAS	10 03 04 00108280	NOT. EMB.	DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	NAJI --- SLIMANE	MAJADAS	10 03 04 00293186	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	PINTO SÁNCHEZ OSCAR	MAJADAS	10 03 05 00087392	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CHIBANI --- EL BEKKAY	MALPARTIDA PLASENCIA	10 02 96 00131601	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BARRERA JIMENEZ JESUS	MIAJADAS	10 03 96 00139564	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BARRERA JIMENEZ JESUS	MIAJADAS	10 03 96 00139564	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CAMPANO CALVO MANUELA	MIAJADAS	10 03 03 00081779	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CAMPANO CALVO MANUELA	MIAJADAS	10 03 03 00081779	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CAMPOS DONAIRE DIONISIA	MIAJADAS	10 03 05 00092244	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CANCHO PAJUELO JAVIER	MIAJADAS	10 03 05 00052939	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CONSTRUCCIONES GARCIA MASA, S.L.	MIAJADAS	10 03 02 00096506	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CONTRERAS PLANTON ARACELI	MIAJADAS	10 03 05 00082039	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CORTES ISIDORO ANTONIO	MIAJADAS	10 03 04 00247922	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CORTES ISIDORO FRANCISCO	MIAJADAS	10 03 03 00199088	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DIAZ HEREDIA TERESA	MIAJADAS	10 03 03 00104516	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FORT TORRES JOSE ANTONIO	MIAJADAS	10 03 96 00153207	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GIL AMARILLAS JOAQUIN	MIAJADAS	10 03 01 00169833	EMB.	CALARA BANCARIA
CÁCERES	GIMENEZ CARRASCO DANIEL	MIAJADAS	10 03 04 00029872	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GONZÁLEZ RODRIGUEZ PETRA	MIAJADAS	10 03 04 00310465	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ TOSTADO VICTORIANA	MIAJADAS	10 03 04 00102826	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ VILLAR JOSÉ MARIA	MIAJADAS	10 03 03 00211418	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HEREDIA CARRASCO JOSÉ ANTONI	MIAJADAS	10 03 96 00125218	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HERMOSA MONTERO MIGUEL	MIAJADAS	10 03 04 00111617	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HERMOSA MONTERO MIGUEL	MIAJADAS	10 03 04 00111617	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARIN MORENO JUAN PEDRO	MIAJADAS	10 03 04 00147686	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARTINEZ CAMPOS PEDRO	MIAJADAS	10 03 05 00077793	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	MARTINEZ CAMPOS PEDRO	MIAJADAS	10 03 05 00077793	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOLINA BONAQUE JOAQUIN	MIAJADAS	10 03 05 00021718	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MONTES MOLINA JUANA	MIAJADAS	10 03 04 00229734	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	NIETO VICENTE ALONSO	MIAJADAS	10 03 96 00107737	NOT. EMB.	DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	NUÑEZ DIFO FÉLIX ARISMENDY	MIAJADAS	10 03 02 00099536	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	NUÑEZ DIFO FÉLIX ARISMENDY	MIAJADAS	10 03 02 00099536	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
CÁCERES	RUIZ GUTIÉRREZ VENTURA	MIAJADAS	10 03 05 00027475	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SAAVEDRA PARDO LUISA	MIAJADAS	10 03 03 00178880	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SAAVEDRA SILVA MANUEL	MIAJADAS	10 03 01 00014734	EMB.	ANTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ ROMERO JUAN	MIAJADAS	10 03 03 00120074	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SÁNCHEZ ROMERO JUAN	MIAJADAS	10 03 03 00120074	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	VENTURA ESPACIO JACINTO	MIAJADAS	10 03 97 00034814	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	VENTURA ESPACIO JACINTO	MIAJADAS	10 03 97 00034814	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	VOZMEDIANO FERNÁNDEZ ARTURO	MIAJADAS	10 03 04 00147989	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ABAD SÁNCHEZ EVA MARIA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00035357	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ARAGON RODRIGUEZ CRISTINA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00214576	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ARAGON RODRIGUEZ CRISTINA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00214576	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
CÁCERES	BELHADJ --- MOHAMMED	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00312485	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BELHADJ --- MOHAMMED	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00068773	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BELMOKADDEM --- HASSANE	NAVALMORAL MATA	10 03 96 00141786	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
CÁCERES	BERMEJO RODRIGUEZ IÑAKI	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00092042	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00096082	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00096890	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	BORRIGUERO CÁCERES REBECA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00054050	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOUCHAMA --- KOUIDER	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00232275	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOURAZZA --- YAHYA	NAVALMORAL MATA	10 03 98 00088290	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOWLINGMORALA, S.L.	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00094567	REQ.	PREVIO EMBARGO

CÁCERES	CABEZON MARIN MIGUEL ÁNGEL	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00073046	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CAMACHO DURAN IGNACIO	NAVALMORAL MATA	10 03 93 00283666	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	CAÑADAS FERNÁNDEZ ROSA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00100631	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CARABELA CASTRO PEDRO LUIS	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00318852	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARBONELL MONTOYA MARIA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00071302	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARCIA MARTIN GEMA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00028081	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARMEN CABALLERO CARMEN	NAVALMORAL MATA	10 03 93 00105127	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CARRASCO REDONDO ANTONIO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00023031	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CASARES GUEDES PEDRO FRANCISCO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00045461	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CASARES GUEDES PEDRO FRANCISCO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00045461	LEV.	EMB. CUENTA BANC.
CÁCERES	CASTANEDA GOMEZ AILEEN	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00017775	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CHMAR --- BOUSSELHAM	NAVALMORAL MATA	10 03 00 00024407	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DEL CASTILLO SÁNCHEZ SUSANA	NAVALMORAL MATA	10 03 03 00000947	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DIAZ PAREDESCARMEN	NAVALMORAL MATA	10 01 04 00014649	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DIENE --- EL HADJI	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00277830	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	DIONE --- MODOU	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00035532	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	DURAN MARCOS FRANCISCO JAVIER	NAVALMORAL MATA	10 03 00 00117868	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	EL FERJANI --- NAIMA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00087800	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	FERNÁNDEZ ENCARNACION CANDELA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00159107	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FERNÁNDEZ PÉREZ ANTONIO	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00275709	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FONTANERIA GOMEZ BAÑOS S.L.	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00096991	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	GARCIA ACEITUNO JAVIER UBALDO	NAVALMORAL MATA	10 03 02 00014357	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GARCIA ORTIZMARIA JOSÉ	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00022930	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GARCIA SÁNCHEZ VICENTE	NAVALMORAL MATA	10 03 95 00069617	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GARCIA SÁNCHEZ VICENTE	NAVALMORAL MATA	10 03 95 00069617	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GIL ROBLEDO JACOBO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00082443	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	GOMEZ BARQUILLA REYES	NAVALMORAL MATA	10 03 93 00113716	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ CECILIANO MIGUEL	NAVALMORAL MATA	10 03 93 00486457	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ MÁCATE LUIS MIGUEL	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00039906	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ MÁCATE LUIS MIGUEL	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00039906	EMBARGO	DE VEHÍCULOS
CÁCERES	GONZÁLEZ VALERA M.MONTAÑA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00100732	EMQ.	PODIO EMBARGO
CÁCERES	GUTIERREZ VEGA M. CRISTINA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00162844	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HERRERA PIÑA EMILIO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00112048	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	IZQUIERDO DIAZ M. TERESA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00017169	EMBARGO	DE VEHÍCULOS
CÁCERES	IZQUIERDO DIAZ M. TERESA	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00017169	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	JIMENEZ JUÁREZ ÁNGEL LUIS	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00249134	EMB.	SALARIO PENSION
CÁCERES	JIMENEZ JUÁREZ ANTONIO	NAVALMORAL MATA	10 03 93 00126547	NOT.	EME. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	JIMÉNEZ SÁNCHEZ JOSÉ VALENTIN	NAVALMORAL MATA	10 03 03 00231828	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	KHALID --- YOUSFI	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00000182	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MACAYA GIQUEAUX SILVIA	NAVALMORAL MATA	10 03 03 00010243	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARIN GIL SOLEDAD	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00003503	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MÁRQUEZ GARCIA DAVID	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00094163	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARTIN PINTADO FRANCISCA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00155164	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARTIN PINTADO M. SOLEDAD	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00215081	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MASA GILJUAN FLORES	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00218923	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MERINO GONZÁLEZ GREGORIO	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00148312	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MORATO GARCIA M. PALOMA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00145969	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MUÑOZ FERNÁNDEZ DALMACIO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00073955	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	NAVARRO PARDO MANUEL	NAVALMORAL MATA	10 03 97 00039258	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ORGAS GARCIA JOSÉ	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00034724	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	PARRA CORDERO CARLOS	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00009765	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	PRIETO PALOMO ANTONIA	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00200432	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RAMOS SUÁREZ BAUDILIO	NAVALMORAL MATA	10 03 96 00167856	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RIPOLL ALONSO RAUL	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00096284	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	RIVERA GONZÁLEZ JUAN CARLOS	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00097788	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RIVERA GONZÁLEZ JUAN CARLOS	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00097788	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	RIVERA DEL CARMEN JUAN CARLOS	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00126165	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RIVERA DEL CARMEN JUAN CARLOS	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00126165	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ROBLES GOMEZ ÁNGEL JESUS	NAVALMORAL MATA	10 03 96 00066109	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ GARCIA ISIDRO	NAVALMORAL MATA	10 03 03 00225259	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ GARCIA ISIDRO	NAVALMORAL MATA	10 03 03 00225259	EMBARGO	DE VEHÍCULOS
CÁCERES	SÁNCHEZ SERRANO IVÁN	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00017270	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ SOTO MARRA CRUZ	NAVALMORAL MATA	10 03 97 00040369	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ MUÑOZ PABLO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00082241	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	SÁNCHEZ MUÑOZ PABLO	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00082241	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ REAL JAVIER	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00178321	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SILGADO DIAZ JUAN FRANCISCO	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00163365	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SILVA VARGAS M. ESTRELLA	NAVALMORAL MATA	10 02 94 00076575	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SIMON BARRUL RAMON	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00230744	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	TOBAL SERADILLA S.L.	NAVALMORAL MATA	10 03 05 00022526	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	VARGAS VÁZQUEZ PRIMITIVO	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00319963	EMB.	CUENTA BANCARIA

CÁCERES	VIPAESPUELA S.L.	NAVALMORAL MATA	10 03 04 00002893	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZANA --- MOHAMMED	NAVALMORAL MATA	10 03 01 00013017	NOT.	EME. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	ALLAOUI --- ABDESLAM	PERALEDA MATA	10 03 04 00068268	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	DOMINGUEZ GOMEZ FRANCISCO JOSÉ	PERALEDA MATA	10 03 98 00073641	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	LOZANO SÁNCHEZ BERNABE	PERALEDA MATA	10 03 04 00048969	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ZAIDI --- MUSTAPHA	PIORNAL	10 03 01 00194485	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ZAIDI --- MUSTAPHA	PIORNAL	10 03 01 00194485	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CORREAS GONZALEZ ISABEL	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 01 00030494	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CORREAS GONZALEZ ISABEL	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 01 00030494	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL MOKHTARI --- MOHAMMED	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 04 00086254	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HAMDAOUI --- YAHYA	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 04 00209526	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOSQUERO MOLANOMANUEL	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 98 00024333	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RAHMOUNI --- ABDELHAMID	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 01 00201660	EMB.	ANTA BANCARIA
CÁCERES	VEGA IGUAL JOSÉ LUIS	PUEBLONUEVO MIRAM.	10 03 04 00196085	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GAÑAN MARTIN RAEL	ROBLEDILLO VERA	10 03 02 00073163	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MARTIN CORREAS PILAR	ROBLEDILLO VERA	10 03 05 00112553	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	ABDERRAHMANE --- CHAIT	ROSALEJO	10 03 02 00025370	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	AQUISI --- MOHAMMED	ROSALEJO	10 03 01 00042420	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BENMER --- MOHAMMED	ROSALEJO	10 03 04 00162036	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BENMER --- MOHAMMED	ROSALEJO	10 03 04 00162036	EMB.	SALARIO-PENARON
CÁCERES	BOUHABA --- YOUSSEF	ROSALEJO	10 03 02 00004758	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CHENNOU --- MOHAMMED	ROSALEJO	10 03 04 00107068	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CURIEL PRIETO M. LUISA	ROSALEJO	10 03 04 00084032	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DAOUDI --- BRAHIM	ROSALEJO	10 03 00 00095842	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL GOUAL --- LAID	ROSALEJO	10 03 05 00097193	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	EL GOUAL --- MOHAMMED	ROSALEJO	10 03 04 00099287	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GASSA --- MOUSSA	ROSALEJO	10 03 04 00130108	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GONZALEZ MANZANO ALFREDO	ROSALEJO	10 03 04 00262369	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZALEZ MANZANO ALFREDO	ROSALEJO	10 03 04 00262369	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GOURARI--- HASSANE	ROSALEJO	10 03 02 00037090	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	KINELIS --- SVAJUNAS	ROSALEJO	10 03 04 00130916	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	KINELIS --- SVAJUNAS	ROSALEJO	10 03 04 00130916	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	KOUALLA --- EL MOSTAPHA	ROSALEJO	10 03 02 00029313	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOKHATARI --- ABDELMALEK	ROSALEJO	10 03 04 00131219	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MOKHATARI --- ABDELMALEK	ROSALEJO	10 03 04 00131219	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	OURIENCHI --- ABDELGHANI	ROSALEJO	10 03 03 00187267	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	PAZ APARICIO PEDRO	ROSALEJO	10 03 05 00045360	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SALHI --- LAID	ROSALEJO	10 03 01 00000384	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	TOUIL --- HOMINE	ROSALEJO	10 03 02 00001930	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ABBOUCHI --- MOSTAFA	S. MARÍA LOMAS	10 03 01 00203377	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ABBOUCHI --- MOSTAFA	S. MARÍA LOMAS	10 03 01 00203377	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BENYAMNA --- MOHAMED	S. MARÍA LOMAS	10 03 05 00040916	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DKHISSI --- MOHAMMED	S. MARÍA LOMAS	10 03 00 00018949	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL GOUAL --- BENABDELLAH	S. MARÍA LOMAS	10 03 01 00042016	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL GOUAL --- HIMAMA	S. MARÍA LOMAS	10 03 04 00097065	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ERRAFAI --- AHMED	S. MARÍA LOMAS	10 03 00 00019151	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FEJRI --- ABDELKADER	S. MARÍA LOMAS	10 03 01 00204892	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MOHAMMED --- MESBAHI	S. MARÍA LOMAS	10 03 04 00095954	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	REHMANI --- MOHAMMED	S. MARÍA LOMAS	10 03 99 00007788	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SLIMANI --- ABDELGHANI	S. MARÍA LOMAS	10 03 01 00042723	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CECAIN S.L.	SAUCEDILLA	10 03 05 00041320	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CECAIN S.L.	SAUCEDILLA	10 03 05 00041320	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CERRO GINEZPILAR	SAUCEDILLA	10 03 04 00249740	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MARISCAL GRANDE FELICIDAD	SAUCEDILLA	10 03 04 00100705	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	PIZARRO SALGUERO FERNANDO	SAUCEDILLA	10 03 00 00122518	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RODRIGUEZ VIVES ANDRÉS	SAUCEDILLA	10 03 04 00184769	EMB.	SALARIO-PENARON
CÁCERES	RODRIGUEZ VIVES ANDRÉS	SAUCEDILLA	10 03 04 00184769	NOT.	EMB. DEVOL. TRNBUT.
CÁCERES	SALGADOGONZALEZ MARRA INÉS	SAUCEDILLA	10 03 05 00069814	NOQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	VEGA MARCOS JOSÉ MANUEL	SAUCEDILLA	10 03 99 00053460	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	VELASCOCUESTA M CONCEPCION	SAUCEDILLA	10 03 04 00012593	LEV.	EME. CUENTA BANC.
CÁCERES	AGUALONGO AROCA ANGEL RODRIGO	TALAYUELA	10 03 05 00032933	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	AISSAOUI--- LAHBIB	TALAYUELA	10 03 04 00049575	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	AMMARI --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 01 00060810	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ARNAIZ JIMENEZ ROBERTO CARLOS	TALAYUELA	10 03 96 00086519	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BARBA CHACON MARINA	TALAYUELA	10 03 04 00161935	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BELGHARBI --- SAID	TALAYUELA	10 03 01 00058180	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	BENHARI --- AMEUR	TALAYUELA	10 03 00 00034915	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BENHARI --- AMEUR	TALAYUELA	10 03 00 00034915	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BENNASSER --- HICHAM	TALAYUELA	10 03 04 00101210	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BENNASSER --- HICHAM	TALAYUELA	10 03 04 00101210	EMB.	CUENTA BANCARIA

CÁCERES	BENTAYEB --- RACHID	TALAYUELA	10 03 03 00135636	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BLANCO LOPEZ ELOY	TALAYUELA	10 03 05 00060518	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	BLANCO LOPEZ ELOY	TALAYUELA	10 03 05 00060518	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOUHLAL --- AHMED	TALAYUELA	10 03 00 00037642	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BOUHLAL --- AHMED	TALAYUELA	10 03 00 00037642	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BOUHOU --- HAMZA	TALAYUELA	10 03 93 00433412	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CANO PORRAS FRANCISCO	TALAYUELA	10 03 93 00107753	EMB.	ANTA BANCARIA
CÁCERES	CHAHLAL --- NOUREDDINE	TALAYUELA	10 03 01 00171247	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CHAHLAL --- NAJI	TALAYUELA	10 03 01 00202670	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CORREAS Y.SUAREZ PEDRO J.	TALAYUELA	10 03 03 00118256	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DAKHOUC DAKHOUC BALKHER	TALAYUELA	10 03 01 00156901	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	DIAZ GARCIA JOAQUIN	TALAYUELA	10 03 93 00071680	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DIAZ GARCIA JOAQUIN	TALAYUELA	10 03 93 00071680	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL BOUCHETTAOUI --- ABDELHAK	TALAYUELA	10 03 04 00029165	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL GUETTI --- MOHAMED	TALAYUELA	10 03 00 00037743	EMBARGO DE VEHICULOS	
CÁCERES	EL GUETTI --- MOHAMED	TALAYUELA	10 03 00 00037743	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL HAULI --- AZIZ	TALAYUELA	10 03 04 00042000	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL HAULI --- AZIZ	TALAYUELA	10 03 04 00042000	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	EL KABSİ --- MOHAMED	TALAYUELA	10 03 04 00093631	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL QANDOUSY--- YAAGOUB	TALAYUELA	10 03 04 00043515	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ERRAFAI --- BOUALEM	TALAYUELA	10 03 04 00306627	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ES SADKI --- YAHYA	TALAYUELA	10 03 98 00022818	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ES SHAIMI --- AHMED	TALAYUELA	10 03 05 00003126	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	
CÁCERES	FARTASS° --- EL MILOUD	TALAYUELA	10 03 04 00029266	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	FASSIH --- HAMID	TALAYUELA	10 03 04 00131825	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	FELLAH --- HASSANE	TALAYUELA	10 03 04 00094843	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GALERNO ALONSO ANTONIO M.	TALAYUELA	10 03 93 00175451	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	GARCIA DORADO MERCEDES	TALAYUELA	10 03 01 00010589	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONIO	TALAYUELA	10 03 05 00069410	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	GUERROUJ --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 04 00044727	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HAFIDI --- ABDELGHANI	TALAYUELA	10 03 05 00097496	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	HAFIDI --- ABDESLEM	TALAYUELA	10 03 00 00095135	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAFIDI --- EL MUBROUK	TALAYUELA	10 03 01 00216818	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAFIDI --- YOUSSEP	TALAYUELA	10 03 01 00147201	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAMDAOUI --- SALEH	TALAYUELA	10 03 01 00061416	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAZZAZI --- MIMOUNE	TALAYUELA	10 03 04 00095247	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HAZZAZI --- MIMOUNE	TALAYUELA	10 03 04 00095247	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HORMEÑO COLLADO LOURDES	TALAYUELA	10 03 00 00110592	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	IBAÑEZ RAMOS VICENTE	TALAYUELA	10 03 04 00313903	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	JABER --- SAADI	TALAYUELA	10 03 01 00199640	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	JARDINI --- KHALID	TALAYUELA	10 03 03 00147356	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	JOSE Y DOLORES S.L.	TALAYUELA	10 03 05 00082544	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	KAMIL --- ABDERRAMANE	TALAYUELA	10 03 93 00405120	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	KARRAR --- NAJAT	TALAYUELA	10 03 03 00140282	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	
CÁCERES	KARRAR --- NAJAT	TALAYUELA	10 03 03 00140282	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	KHEIMOUCH --- YOUSSEF	TALAYUELA	10 03 03 00041161	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	LAMKADMI --- MHAMMED	TALAYUELA	10 03 03 00059652	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	LAZZAOUI --- NOUREDDINE	TALAYUELA	10 03 03 00137858	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MAAROUI --- ABDELLAH	TALAYUELA	10 03 04 00131118	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MAIMOUNI --- EL BACHIR	TALAYUELA	10 03 03 00152915	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MAJI --- ERRASİ	TALAYUELA	10 03 96 00072169	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MARTIN BELMONTE RAQUEL	TALAYUELA	10 03 93 00164741	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MESTOUR --- MUSTAPHA	TALAYUELA	10 03 93 00365209	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MESTOUR --- MUSTAPHA	TALAYUELA	10 03 93 00365209	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	
CÁCERES	MIHIT --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 01 00059796	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MIHIT --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 01 00059796	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MIRASIERRA BELMONTE FLORENTINA	TALAYUELA	10 03 04 00217105	LEV. EMB. CUENTA BANC.	
CÁCERES	MOHAMMEDINE --- HICHAM	TALAYUELA	10 03 01 00211461	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MOHANDIZI RAQBA BELKHEIR	TALAYUELA	10 03 93 00361367	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOUSTAINÉ --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 93 00438058	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	MOUSTAINÉ --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 93 00438058	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MOUSTASLIM --- MOUSTAFA	TALAYUELA	10 03 01 00061315	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	NAVARRO GONZÁLEZ M.CARMEN	TALAYUELA	10 03 93 00458771	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	OUGLI --- RACHID	TALAYUELA	10 03 04 00036340	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	OURKYA --- MOUSSA	TALAYUELA	10 03 98 00092031	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	PALOMO CARRERE VICTORINO	TALAYUELA	10 03 93 00088959	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCEPES	PALOMO CARRERE VICTORINO	TALAYUELA	10 03 93 00088959	NOT. EMB. DEVOL. TRIBUT.	
CÁCERES	RABHAOUI --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 01 00199741	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	RAFAI --- MOUSSA	TALAYUELA	10 03 03 00146649	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RODRIGUEZ BERROSO MARTIN	TALAYUELA	10 03 03 00097947	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	TALAYUELA	10 03 93 00321759	EMB.	CUENTA BANCARIA

CÁCERES	SBAY --- ELABID	TALAYUELA	10 03 96 00179374	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	TAIBI --- BELKASSEM	TALAYUELA	10 03 03 00139777	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	TAIBI --- BELKASSEM	TALAYUELA	10 03 03 00139777	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	TALHA --- TOURIA	TALAYUELA	10 03 04 00100301	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	TALHA --- TOURIA	TALAYUELA	10 03 04 00100301	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	TENA VALERO JULIA	TALAYUELA	10 03 03 00245871	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZANA --- ABDESLEM	TALAYUELA	10 03 04 00045434	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZANNOUTI --- ABDERRARMAN	TALAYUELA	10 03 03 00153622	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZENNOUYI --- MOHAMMED	TALAYUELA	10 03 02 00024360	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZEROUAL --- BENALI	TALAYUELA	10 03 04 00218721	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ZIANI --- KHALID	TALAYUELA	10 03 04 00104947	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ZOUTINA --- ABDELKADER	TALAYUELA	10 03 01 00194788	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	ZEROUALI --- KHALIBA	TIETAR CAUDILLO	10 03 04 00094237	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ABDELLAQUI --- OMAR	TORIL	10 03 01 00043329	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SERRAR --- ABDELOIHAH	TORIL	10 03 01 00182361	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	SETI VEINTE S.L.	TORIL	10 03 04 00010573	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALVARADO MELLADO JOSE LUIS	TRUJILLO	10 03 93 00317921	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALVARADO MELLADO JOSE LUIS	TRUJILLO	10 03 93 00317921	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
CÁCERES	AMARILLA ACERO MARCELINO	TRUJILLO	10 03 93 00429974	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BLANCO FERNÁNDEZ ÁNGEL	TRUJILLO	10 03 96 00114609	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	BLANCO FERNÁNDEZ ÁNGEL	TRUJILLO	10 03 96 00114609	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	BRAVO GARCIA JOSE MARIA	TRUJILLO	10 03 93 00251738	VALORACIÓN DE INMUEBLES	
CÁCERES	BORREGUERO CASALLO JORGE ANTONIO	TRUJILLO	10 03 94 00048368	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CANCHO LOZANO ISMAEL	TRUJILLO	10 03 05 00064659	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CANCHO LOZANO ISMAEL	TRUJILLO	10 03 05 00064659	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FERNÁNDEZ GARCIA FRANCISCO JOSE	TRUJILLO	10 03 00 00042389	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	FERNÁNDEZ SILVA ROCIO	TRUJILLO	10 03 04 00101513	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GARCIA MARTIN FRANCISCO JOSE	TRUJILLO	10 03 05 00045764	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ PACHECOMARIA JESUS	TRUJILLO	10 03 04 00214778	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GONZÁLEZ PACHECO MARIA JESUS	TRUJILLO	10 03 04 00214778	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
CÁCERES	MATEOS GIL RICARDO	TRUJILLO	10 03 98 00098293	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	PADESGARCIA JOSE JOAQUIN	TRUJILLO	10 03 05 00021011	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	PEREZ CORTIJO ANTONIO	TRUJILLO	10 03 05 00067588	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	PEREZ CORTIJO ANTONIO	TRUJILLO	10 03 05 00067588	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RIVERA TRINIDAD ANTONIO	TRUJILLO	10 03 01 00100216	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RODRIGUEZ SÁNCHEZ CARLOS	TRUJILLO	10 01 05 00102279	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	RUBIO CEREZO JUANA MARIA	TRUJILLO	10 03 99 00034868	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	SÁNCHEZ GIRALDO ANTONIO	TRUJILLO	10 03 02 00105394	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	TORIBIO JIMÉNEZ MERCEDES	TRUJILLO	10 03 05 00018078	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	VÁZQUEZ DIAZ M. ANGELES	TRUJILLO	10 03 04 00049070	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CORTIJO CORTIJO LOURDES	VALVERDE VERA	10 03 00 00053810	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HMICH --- FÁTIMA	VALVERDE VERA	10 03 04 00048868	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALVAREZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	VILLANUEVA VERA	10 03 02 00008192	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	ALVAREZ GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	VILLANUEVA VERA	10 03 02 00008192	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	CANTOS GAMONALES JOSÉ MANUEL	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00160218	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	CANTOS GAMONALES JOSÉ MANUEL	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00160218	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
CÁCERES	CASET RODRIGUEZ DOMINGO	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00070824	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	CASET RODRIGUEZ DOMINGO	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00070824	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	DELGADOSAMCHEZ OSCAR	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00071228	E1"b.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	EL JARALDE ELISA, S.L.	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00081938	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	GARCIA HERNÁNDEZ ANTONIO	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00317034	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GASMI --- BOUALAM	VILLANUEVA VERA	10 03 01 00059901	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	GASMI --- BOUALAM	VILLANUEVA VERA	10 03 01 00059901	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	HURTADO PÉREZ ELISA	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00053545	REQ.	PREVIO EMBARGO
CÁCERES	HURTADO PÉREZ ELISA	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00053545	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	HURTADO PÉREZ ELISA	VILLANUEVA VERA	10 03 05 00053545	LEV.	PAR. EMB. CUENTA
CÁCERES	JIMÉNEZ BLAZQUEZ LUIS	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00009563	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	JULIO CASTAÑO CASTAÑO S.L.	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00319256	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	MIGUEL FRAILE M. EUGENIA	VILLANUEVA VERA	10 03 02 00046689	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	OYARZABAL GARCIA MARIANO	VILLANUEVA VERA	10 03 04 00109189	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁCERES	PALOMO BAUTISTA FRANCISCO J.	VILLANURVA VERA	10 03 01 00230659	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁCERES	FERNÁNDEZ REYES JUAN	VILLAR PEDROSO	10 03 93 00417749	EMB.	SALARIO-PENSION
CÁDIZ	BOUFELJAT --- ABDERRAHIM	CONIL FRONTERA	10 03 05 00025253	EMB.	CUENTA BANCARIA
CÁDIZ	BOUFELJAT --- ABDERRAHIM	CONIL FRONTERA	10 03 05 00025253	EMBARGO DE VEHÍCULOS	
CASTELLÓ	MAMOUNI --- OMAR	ALQUERIAS NIÑO	10 03 04 00140414	EMB.	SALARIO-PENSION
CIUDAD REAL	HAZZANI --- MOHAMMED	ALMAGRO	10 03 04 00289651	EMB.	SALARIO-PENSION
CIUDAD REAL	SERVIGROSOL, S.L.	SOLANA (LA)	10 03 04 00289651	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
CUENCA	EL OUALI --- MOHAMMED	QUINTANAR REY	10 03 04 00115556	EMB.	SALARIO-PENSION
GIRONA	CAMPO GARCIA MIRIAM	LLORET de MAR	10 03 01 00145581	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
GRANADA	KARIM --- SAID	GRANADA	10 03 01 00204892	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
GUADALAJARA	AMERICAN CONTRACTOR MASONES AND	AZUQUECA HENARES	10 03 01 00220555	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE

HUELVA	FARAJI --- LAIQHDAR	CARTAYA	10 03 05 00032024	B.	SALARIO-PENSION
HUELVA	FRUTAS DE POZO ROMERO S.L.	LEPE	10 03 04 00216394	NOT.DIL.	EMB. S. SAL.PE
HUELVA	BEHADDI --- FATNA	VILLABLANCA	10 03 04 00115253	EMB.	CUENTA BANCARIA
Illes Balears	TARAY ROSA, S.L.	ES CASTELL	10 03 03 00152915	NOT. DIL.	EMB. S. SAL.PE
Illes Balears	CONSTRUCCIONES LEPE DE MENORCA, S.L.	MAO	10 03 93 00375616	NOT. DIL.	EMB. S. SAL.PE
Illes Balears	VICO HERRERA ANTONIO	MAO	10 03 01 00194485	NOT. DIL.	EMB. S. SAL.PE
JAÉN	POL RODRIGUEZ M. ANGELES	ASTORGA	10 03 05 00048996	EMB.	CUENTA BANCARIA
JAÉN	RUIZ ARJONA ANTONIO	JODAR	10 03 04 00226502	EMB.	CUENTA BANCARIA
MADRID	MONTALVO FELIPE YESICA	ALCORCON	10 03 04 00079685	EMB.	SALARIO-PENSION
MADRID	GONZÁLEZ LOZANO RAFAEL	GETAFE	10 03 01 00199640	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MADRID	SACRISTÁN RODRIGUEZ JAVIER	GETAFE	10 03 01 00096374	EMB.	SALARIO-PENSION
MADRID	ADECO T.T.	MADRID	10 03 98 00087684	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MADRID	BRIHUEGA GONZÁLEZ MARIA INÉS	MADRID	10 03 05 00015149	EMB.	CUENTA BANCARIA
MADRID	DIAZ MARTIN FLORENTINO	MADRID	10 03 04 00133542	EMB.	CUENTA BANCARIA
MADRID	GAÑAN APARICIO JUAN	MADRID	10 03 05 00009287	EMBARGO DE VEHÍCULOS	
MADRID	JOPSA OBRASPUBLICAS Y SERVICI. S.A.	MADRID	10 03 05 00072339	REQ.	PREVIO EMBARGO
MADRID	JOPSA OBRASPUBLICAS Y SERVICI. S.A.	MADRID	10 03 05 00072339	REQ.	PREVIO EMBARGO
MADRID	REFORMAS EN GENERAL LEGI S.L.U.	MADRID	10 03 00 00103522	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MADRID	RHIMI --- NOUREDDINE	MADRID	10 03 02 00033353	EMB.	SALARIO-PENSION
MADRID	YOUSFI --- ABDELHAK	MADRID	10 03 04 00116869	EMB.	SALARIO-PENSION
MADRID	YOUSFI --- ABDELHAK	MADRID	10 03 04 00116869	EMB.	CUENTA BANCARIA
MADRID	CASTELLANA DE FERRAL LAS Y MONTAJES	MECO	10 03 01 00187314	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MADRID	ESTRELLA MUÑOZ ANTONIO	MOSTOLES	10 03 05 00086483	REQ.	PREVIO EMBARGO
MADRID	EL BEKKOUKI --- MOSTAFA	PARLA	10 03 01 00236117	EMB.	SALARIO-PENSION
MADRID	CONSTRUCCIONES GALCON S.L.	S. REYES SEBASTIÁN	10 03 01 00030696	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MÁLAGA	GOMEZ GARCIA RAFAEL	ALMAYATE ALTO	29 07 00 00074517	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	BELOUALI --- KHALID	ALCÁZARES	10 03 05 00042532	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISACO,S.	ALCÁZARES	10 03 96 00179374	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS BISACO,S.	ALCÁZARES	10 03 03 00040151	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	MIHIT --- YARYA	ALCÁZARES	10 03 03 00200405	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	MIHIT --- YAHYA	ALCÁZARES	10 03 03 00200405	EMBARGO DE VEHÍCULOS	
MURCIA	AISSAOUI --- ABDELLAH	ALJORRA (La)	10 03 04 00164763	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	ZEROUALI --- KHALID	BALSICAS	10 03 03 00193331	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	NEJJA --- MUSTAPHA	CABEZO TORRES	10 03 04 00306324	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	RECOLECCIONES NOROESTE S.L.	CARAVACA CRUZ	10 03 04 00148902	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	BELARBI --- SALAH	CARTAGENA	10 03 03 00193230	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CIMI	CARTAGENA	10 03 03 00200405	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	COP. MAR MENOR S.L.	CARTAGENA	10 03 04 00163147	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	EL AJJANI --- ABDFELKARIM	CARTAGENA	10 03 04 00123337	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	EL GOUAL --- MOHAMMED	CARTAGENA	10 03 04 00043313	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	EL MAHI --- KHADIJA	CARTAGENA	10 03 04 00136875	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	HARKATI --- MBAREK	CARTAGENA	10 03 04 00122933	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	HESHMAT OBRAS Y REFORMAS S.L.	CARTAGENA	10 03 03 00169887	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	KORACH --- ABDELKADER	CARTAGENA	10 03 04 00220539	REQ.	PREVIO EMBARGO
MURCIA	OUARRALI --- MOHAMMED	CARTAGENA	10 03 01 00039891	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	YOUNB --- AHMED	CARTAGENA	10 03 03 00204950	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	AYNAOU --- EL ARBI	DOLORES	10 03 04 00163147	EMB.	SANO-PENSION
MURCIA	AYNAOU --- EL ARBI	DOLORES	10 03 04 00163147	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	FERRALLAS BUCAREST S.L.	DOLORES	10 03 04 00154861	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	LAKBIR --- SAID	DOLORES	10 03 04 00123135	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	LAKBIR --- SAID	DOLORES	10 03 04 00123135	EMB.	ANTA BANCARIA
MURCIA	CONSTRUHOGAR OBRAS, S.L.	ESPINARDO	10 03 04 00101210	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	BENJRAD --- BOUJEMA	FUENTE ÁLAMO	10 03 04 00149003	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	BOUTAIBI --- EL AID	FUENTE ÁLAMO	10 03 05 00013331	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	FUENTE ÁLAMO	10 03 04 00148902	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	SÁNCHEZ MORALES VERONICA	GARRES	10 03 97 00034814	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	CRUZ LUCEÑO DAVID JERONIMOS Y		10 03 01 00039891	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	TABET --- MOUSSA	AVILESES			
MURCIA	EL HASSANE --- EL HAJJI	JIMENADO	10 03 04 00154962	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	AOUSSI --- EL HASSINE	MAZARRON	10 03 04 00164157	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	DANIANCAR 2020, S.L.	MIRADOR	10 03 05 00031014	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	AZOUZOUTE --- HAMMOU	MURCIA	10 03 04 00221246	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	MARTINEZ ROMERO PEDRO	PALMAR (EL)	10 03 04 00324310	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	ECH CHARQUAOUT --- ABDESLEM	PALMAR (EL)	10 03 02 00004758	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	LAARAJ --- ABDELKADER	ROLDÁN	10 03 04 00158400	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	MEDDICHE --- LAKDAR	ROLDÁN	10 03 04 00107371	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	MERENO BLESA DIEGO	ROLDÁN	10 03 05 00042431	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA	MERENO BLESA DIEGO	S. ANTONIO ABAD	10 03 04 00164157	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	BENTOUIMIA --- MOHAMMED	S. ANTONIO ABAD	10 03 03 00058642	NOT.	DIL. EMB. S. SAL.PE
MURCIA	GOUAL --- ACHOUR	S. CAYETANO	10 03 04 00137380	EMB.	CUENTA BANCARIA
MURCIA		S. JAVIER	10 03 04 00140212	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.

MURCIA	BELMACHICH --- MOHAMED	TORRE PACHECO	30 01 95 00033687	EMB.	SALARIO-PENSION
MURCIA	SAFASIF --- MOHAMMED	TORRE PACHECO	10 03 05 00085271	REQ.	PREVIO EMBARGO
MURCIA	SOULTAIN --- ABDELKHALEK	TORRE PACHECO	10 03 03 00209495	EMB.	CUENTA BANCARIA
NAVARRA	HEJJAJI --- DAHMAN	IRURTZUN	10 03 04 00221246	EMB.	SALARIO-PENSION
PONTEVEDRA	SOTES COROMINAS RICARDO MANUEL	VIGO	10 01 93 00030589	EMB.	CUENTA BANCARIA
SALAMANCA	MORO RODRIGUEZ JOSE MARIA	VITIGUDINO	10 03 05 00050111	EMB.	CUENTA BANCARIA
SEVILLA	EL AÑO DEL COMETA S.L.	SEVILLA	10 03 02 00047804	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
SORIA	PEREZ PALOMO MIGUEL ANGEL	MONTEAGUDO VI.	10 03 04 00088779	EMB.	CUENTA BANCARIA
SORIA	MUNILLA ANGUIANO JAVIER	SORIA	10 03 01 00195701	NOT.	EMB. DEVOL. TRIBUT.
TARRAGONA	HAMMOURI --- LAZRAG	CONSTANTI	10 03 02 00056995	EMB.	SALARIO-PENSION
TARRAGONA	VILLALBA ROMERO JOAQUIN	MONTFERRI	10 03 95 00052540	NOT.	DIL. EMB. S. SAL. PE
TARRAGONA	EL HAKMAOUI --- FATIMA	REUS	10 03 04 00252770	EMB.	SALARIO-PENSION
TARRAGONA	PEDRO PEREZ GARCIA, COM.B.	TARRAGONA	10 03 04 00095954	NOT.	DIL. EMB. S. SAL. PE
TOLEDO	PEREZ MARTIN FRANCISCO JOSE	ALBERCHE CAUDILLO	10 01 04 00014649	EMB.	CUENTA BANCARIA
TOLEDO	ALLI --- MOHAMMED	ORGAZ	10 03 04 00165773	EMB.	CUENTA BANCARIA
TOLEDO	RIVAS REBOTO ENRIQUE	S.ROMAN MONTES	10 03 96 00110464	EMB.	SALARIO-PENSION
TOLEDO	AHIJADO VARGAS M. RAQUEL	TALAVERA REINA	10 03 96 00183317	LEV. EMB.	CUENTA BANC.
TOLEDO	AHIJADO VARGAS M. RAQUEL	TALAVERA REINA	10 03 96 00183317	EMB.	CATA BANCARIA
TOLEDO	BONILLA MUÑOZ FRANCISCO	TALAVERA REINA	10 03 05 00031317	EMB.	CUENTA BANCARIA
TOLEDO	DECORACION Y TRATAMIENTOS	TALAVERA REINA	10 03 04 00126165	NOT.	DIL. EMB. S. SAL. PE
TOLEDO	FERREIRA CARBALLO JOSE	TALAVERA REINA	10 03 99 00015973	EMB.	CUENTA BANCARIA
TOLEDO	TOMAS MARTIN CARLOS	TALAVERA REINA	10 03 03 00230010	EMBARGO DE VEHÍCULOS	
TOLEDO	BALOY BEIRA AMERICA FIDENCI	TOLEDO	10 03 05 00051727	EMB.	SALARIO-PENSION
TOLEDO	BALOY BEIRA AMERICA FIDENCI	TOLEDO	10 03 05 00051727	EMB.	CUENTA BANCARIA
TOLEDO	JDID --- JALAL	TOLEDO	10 03 04 00116566	EMB.	SALARIO-PENSION
TOLEDO	SBILLI --- HASSAN	YUNCOS	10 03 01 00223080	EMB.	SALARIO-PENSION
ZARAGOZA	KHADSI --- HICHAM	ZARAGOZA	10 03 03 00131895	EMB.	SALARIO-PENSION

Trujillo a 20 de septiembre de 2005.- El Recaudador Ejecutivo, Jesús Ortiz Monte.

5381

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 1

MARÍA ABELLÁN OLMOS, RECAUDADORA de la U.R.E. 1 de MURCIA, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TGSS DE MURCIA. comunica

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495676112016022282 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ MOLINA DE SEGURA, 3 EDIF. EROICA 1 de MURCIA, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

EXPTE.	NIF	DEUDOR	ACTO DE APREMIO	LOCALIDAD	DEUDA
30010300095363	0X1448277J	BENSLIMANE	TOUATI	TALAYUELA	19,72
30010300095363	0X1448277J	BENSLIMANE	TOUATI	TALAYUELA	19,72
30010300095363	0X1448277J	BENSLIMANE	TOUATI	TALAYUELA	19,72

En Murcia a 05 de septiembre de 2005.- La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

5385

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

CÁCERES

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE CAÑAMERO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D.ª ANA MONTES FERRERA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5408

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE ALÍA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D. PEDRO SANTOS JUÁREZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5413

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN
LOCALIDAD DE ZORITA
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. SIMÓN FUENTES LLORENTE.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5412

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales

siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
LOCALIDAD DE PERALEDA DE SAN ROMÁN
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. MARCELINO ARROYO LEÓN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5411

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
LOCALIDAD DE GARVÍN DE LA JARA
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. DONATO MARTÍN MARTÍN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5409

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE VILLAR DE PLASENCIA
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D.ª MARCELINA ALONSO SÁNCHEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 19 de septiembre de 2005.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- La Secretaria de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

5410

AUDIENCIA PROVINCIAL

CÁCERES

EDICTO

D.ª M.ª FÉLIX TENA ARAGÓN, lltma. Sra. Presidenta de la Sección II de la lltma. Audiencia Provincial de Cáceres,

HAGO SABER: Que en esta sala se tramita Rollo n.º 1/04, ejecutoria 1/05 dimanante del Sumario n.º 3/03, del juzgado de instrucción Plasencia 1, por un delito de agresión sexual, seguido contra JESÚS GUTIÉRREZ SUÁREZ, en cuyo procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha actual, sacar a la venta, en pública subasta, por el precio tasado por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, el siguiente bien embargado al indicado acusado:

- Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada Especial, sita en Plasencia, Paraje La Data, Planta 2, Tipo A, denominación Parcela R-8. Dicha vivienda

tiene como anejos inseparables la plaza de garaje y el trastero, la primera con una superficie útil de 28,12 metros cuadrados y el segundo de 8,50 metros cuadrados.

- El precio máximo del inmueble determinado por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio es, al día de la fecha, el de 728,08 euros por metro cuadrado de superficie útil para la vivienda, la cual ocupa 90 metros cuadrados, lo que, s.e.u.o., hace un total de 65.527,2 euros; y para el garaje y trastero, hasta un máximo de 25 metros cuadrados y 8 metros cuadrados, respectivamente, 436,85 euros de superficie útil, que hacen un total, también s.e.u.o., de 14.416,05 euros.

- La indicada vivienda está sometida a las siguientes cargas:

1.- Hipoteca a favor de la CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ para responder de cuarenta y cinco mil ciento veintinueve euros con cuarenta céntimos (45.129,40 euros) de principal; cinco mil cuatrocientos quince euros con cincuenta y tres céntimos (5.415,53 euros) de intereses ordinarios; dieciséis mil doscientos cuarenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (16.246,58 euros) de intereses de demora y nueve mil veinticinco euros con ochenta y ocho céntimos (9.025,88 euros) para costas y gastos.

Según certificación de la indicada Caja de Ahorros de Badajoz en Plasencia el préstamo hipotecario permanece vivo al día 11-7-05 con un saldo de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.986,59 EUROS), fecha de vencimiento 19-3-2023, al que se deberá hacer frente mediante cuotas mensuales de 232,76 euros.

2.- Asimismo la finca indicada no podrá, según la certificación de cargas emitida por el Registro de la Propiedad de Plasencia, ser objeto de cesión intervivos ni cederse por ningún título durante el plazo de DIEZ AÑOS, contados desde el día 19-3-2003, de conformidad con lo previsto en el Art. 12.4 del R.D. 1186/98 de 12 de junio, modificado por R.D. 115/2001 de 9 de febrero.

3.- Al propio tiempo, según certificación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, la repetida vivienda está afectada por las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Art. 12 del Real Decreto arriba indicado y que se mencionan, las cuales podrán dejarse sin efecto mediante autorización de la administración competente, previa cancelación del préstamo y reintegro de las ayudas económicas directas recibidas a la administración o administraciones concedentes, en cada caso incrementadas con los intereses legales desde el momento de la percepción.

La referida subasta tendrá lugar en la Secretaría de esta Sección el próximo día 24 de noviembre de 2005 a las 9,15 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- El tipo de remate será el anteriormente indicado.

- Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma, así como presentar resguardo de que han depositado en la cuenta que esta Sala mantiene abierta en la entidad bancaria BANESTO con el n.º 1152/0000/78/0001/2005, o de que han prestado aval bancario por el 30% del avalúo señalado, debiendo hacer constar, en su caso, si el licitador realiza el depósito con cantidades recibidas, en todo o en parte, de un tercero, a los efectos de, si procediere, hacerle a éste la devolución correspondiente.

- El ejecutante, si lo hubiere, sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo él podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero y, en ese caso, la cesión se verificará mediante comparecencia ante el tribunal con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

- Desde el anuncio hasta la celebración de la repetida subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las mismas condiciones arriba expresadas, que serán abiertos y publicados al inicio de tal acto.

- Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo soliciten, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación en el plazo legal, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

- La certificación registral y la titulación del inmueble se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Sección II de la Audiencia Provincial de Cáceres, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

- Las cargas y gravámenes que se detallan arriba continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Para que conste, surta los efectos oportunos y sea fijado en los lugares públicos preceptivos, expido el presente en Cáceres a veinte de septiembre de dos mil cinco.- La Presidente, M.ª Félix Tena Aragón.

JUZGADO DE LO SOCIAL - 2**CÁCERES**

Cédula de notificación

ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÁCERES,

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 452/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de EMP. DYCTEL ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES, S.A., contra la empresa ISMAEL VICENTE RUBIO, I.N.S.S., C.T.E. 2000 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, S.A., SISTEL TELECOM HISPANIA, S.L., T.G.S.S., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROPUESTA DE PROVIDENCIA

S.S.^a LA SECRETARÍA JUDICIAL, ANA MARÍA MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO.

En Cáceres a veintiuno de septiembre de dos mil cinco.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a autos de su razón a los efectos oportunos. Visto su contenido, y resultando que las empresas demandadas, CITE 2000 Comunicaciones Telefónicas, S.A. y Sistel Telecom. Hispania, se encuentran en ignorado paradero, cítense a las mismas, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de EXTREMADURA y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

SE SUSPENDE el señalamiento previsto para el día 27 de septiembre a las 9,20 horas, convocándose nuevamente a las partes para el próximo día 20 DE DICIEMBRE de 2005 a las 9,50 horas de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

CONFORME: ILMO. SR. MAGISTRADO.- LA SECRETARÍA JUDICIAL..

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a C.T.E. COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, S.A., SISTEL TELECOMANÍA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a 21 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La Secretaria Judicial, Ana María Maqueda Pérez de Acevedo.

5391

JUZGADOS**NAVALMORAL DE LA MATA**

Edicto

D. JUAN ANTONIO LARA DOMÍNGUEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE LOS DE NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el n.º 112/2005 se sigue a instancias de FULGENCIO BARQUERO MARTÍN expediente para la declaración de fallecimiento de JUAN BARQUERO MARTÍN, vecino de Fresnedoso de Ibor (Cáceres), quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 22/12/1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Navalmoral de la Mata a uno de abril de dos mil cinco.- El Juez, Juan Antonio Lara Domínguez.- El Secretario (ilegible).

5386

PLASENCIA

Edicto

DOÑA ELENA SÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARÍA ACCIDENTAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PLASENCIA Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 389/2005 a instancias de ESPACIOS RURALES HERVÁS, S.L. UNIPERSONAL para la inscripción de la mayor cabida de la siguiente finca:

URBANA: Casa en el casco de población de Hervás, en la Plaza del General Sanjurjo (actualmente denominada "La Plaza"), señalada con el número nueve; compuesta de tres pisos, o sea, planta baja, planta primera y desván que actualmente constituye la planta segunda. Tiene una superficie construida de 335,06 metros cuadrados, y útil de 269,60 metros cuadrados, si bien, según Catastro, el inmueble tiene una superficie de 283 metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando, con otra de los herederos de Cándida Barbero Arias, en la actualidad, Don Máximo Díaz Gil y Don José Barbero Gil; por la izquierda, en parte alta con Don Félix Delgado García y con Don Justo Majadas Parra, y en parte baja con lo que fue sala, cuarto llamado del aceite y bodega de Don Aniceto García, en la actualidad, de Don Ramón García Comendador y hermanos; y por el fondo, con travesía de Vedejejos.

Dicho inmueble figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 645, libro 147, folio 210, finca núm. 1.775, inscripción undécima.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En PLASENCIA a dieciséis de septiembre de dos mil cinco.- La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.

5380

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.
 - c) Número de expediente: 11/05
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: De Suministro
 - b) Descripción del objeto: Suministro Material de Imprenta.
 - c) Lote: Único.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia 10/06/05 n.º 110.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 29.364,73 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 DE JULIO DE 2005.
 - b) Contratista: COMERCIAL SOLÍS MÁRQUEZ, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Hasta un máximo de 29.364,73 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Cáceres a 27 de julio de 2005.- El Secretario (ilegible).

5396

PROVIDENCIA DE SUSPENSIÓN DE SUBASTA

Anunciada en el B.O.P., con fecha 5 de septiembre de 2005, la celebración de subasta de bienes inmuebles, dentro del Expediente de Apremio N.º 1.067.952, que se sigue en este Organismo contra la deudora AUTOMÁTICOS LAYNE, S.L.

Habiéndose anulado la deuda objeto del expediente de Apremio incoado en este Organismo Provincial por orden de la oficina gestora, y por la cual estaba prevista la celebración de la subasta para el día 5 de octubre de 2005, a las 10:00 horas en las Oficinas Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres, en C/. Álvaro López Núñez, s/n. de Cáceres, por la presente RESUELVO:

1.º- Decretar la suspensión de la venta, mediante subasta pública, de los bienes inmuebles embargados en el Expediente de Apremio N.º 1.067.952, propiedad de la deudora AUTOMÁTICOS LAYNE S.L., cuya descripción ya consta en el expediente.

2.º- Publíquese esta Providencia en el B.O.P. y expóngase en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

El Tesorero, Andrés López Sánchez.

5397

ALCALDÍAS

CÁCERES

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en la fecha que se indica, ha resuelto lo siguiente:

“En Cáceres a 26 de septiembre de 2005,

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2005, se ordenó a los propietarios de las viviendas situadas entre el n.º 2 y el n.º 26, respectivamente, de la C/. Río Volga, que en el plazo de 15 días procedieran a ejecutar las obras descritas en el informe técnico que en la misma se transcribían, con apercibimiento de ejecución subsidiaria a su costa en caso de incumplimiento, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en los artículos 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común – Expte. MS/18/05-.

La valoración inicial de las obras, a efectos de ejecución subsidiaria, se ha fijado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 EUROS), sin perjuicio de posibles defectos ocultos no previsibles que pudieran aparecer, en su caso, durante la ejecución subsidiaria de las obras y que se reflejarán y justificarán en la valoración definitiva de las obras.

ATENDIDO que en informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de Licencias y Disciplina Urbanística con esta misma fecha se pone de manifiesto la no ejecución de las obras ordenadas a fecha de hoy. Además en él se informa de la situación insostenible de insalubridad, que existe por encharcamiento de las aguas fecales en la vía pública, y se considera que debe actuarse con carácter de urgencia, debiendo comenzar las obras con carácter inmediato.

CONSIDERANDO: Que los artículos 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, obligan a los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones a mantener los mismos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

CONSIDERANDO: Que, en consonancia con lo establecido por los artículos 95, 96 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 95 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, aprobadas por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de 28 de octubre de 1998 (D.O.E. de 9 de marzo de 1999) habilita al Ayuntamiento para sustituir la inactividad de los particulares cuando éstos no ejecuten alguna obra que haya sido ordenada, cargando el coste de tales gastos a los propietarios ordenados (ejecución subsidiaria).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones reconocidas por el art. 21.1.k) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HA RESUELTO ORDENAR QUE, CON CARÁCTER INMEDIATO, SE PROCEDA A LA EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LAS OBRAS ORDENADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 8 de agosto de 2005, a costa de los propietarios responsables. De esta Resolución se dará cuenta a los Servicios correspondientes de este Ayuntamiento, a fin de que lleven a cabo las actuaciones que procedan en materia de su competencia a efectos de su ejecución subsidiaria.

Una vez ejecutadas subsidiariamente estas obras, se efectuará la liquidación correspondiente al importe definitivo de las mismas, sin perjuicio de las tasas que procedan por la tramitación de expediente disciplinario y de las sanciones que puedan imponerse a los propietarios responsables por incumplimiento del deber de conservación reconocido por el art. 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en el lugar y fecha anteriormente indicados."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha RESOLUCIÓN podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano administrativo que dicta este acto en el plazo de UN MES, o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo en el de DOS MESES ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor, y sin perjuicio de que pueda interponer cuantos otros recursos estimare conveniente en defensa de sus derechos.

Cáceres, 26 de septiembre de 2005.- El Jefe de Sección, Juan Antonio Carrasco Ibáñez.

5403

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en los artículos 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares de la subasta convocada por este Excmo. Ayuntamiento para la contratación de las obras de "Mejora de la accesibilidad, renovación de pavimento y servicios en las calles Ríos Verdes, Andrada y Valdés en Cáceres", y se convoca la licitación, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª- Entidad adjudicadora:

a.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Tramitación del expediente: Sección de Contratación.

c.- Número de expediente: O. 27/05.

2.ª- Objeto del Contrato:

a.- Descripción del objeto: Mejora de la accesibilidad, renovación de pavimento y servicios en las calles Ríos Verdes, Andrada y Valdés en Cáceres.

b.- Lugar de ejecución: Cáceres.

c.- Plazo de ejecución: Cinco meses desde la firma del Acta de comprobación del Replanteo.

- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Forma: Subasta.

4.^a- Presupuesto base de licitación: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS, (369.568,34 euros), I.V.A. incluido.

5.^a- Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6.^a- Obtención de documentación e información:

- a.- Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.
- b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- c.- Localidad y código postal: 10003 Cáceres.
- d.- Teléfono: 927 25.58.00.
- e.- Tele fax: 927 25.58.57.
- f.- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

7.^a- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo G, subgrupo 6, categoría d: Obras viales sin cualificación específica.

Grupo E, subgrupo 1, categoría b: Abastecimientos y saneamientos.

8.^a- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a.- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones administrativas particulares.

c.- Lugar de presentación:

a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1

c.- Localidad y Código postal: 10003 Cáceres.

9.^a- Apertura de las ofertas:

a.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

c.- Localidad: Cáceres.

d.- Fecha: El martes hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación. Si se hubiera anunciado el envío por correo de alguna proposición, el acto de apertura de plicas, tendrá lugar transcurridos diez días desde la terminación del plazo ordinario de presentación de proposiciones, el primer martes hábil siguiente.

e.- Hora: 12,00.

10.- Otras informaciones: Esta contratación se promueve por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en el seno del Programa Urban Calerizo de la Iniciativa Comunitaria URBAN II.

11.- Gastos de anuncios: El importe de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

Cáceres a 23 de septiembre de 2005.- El Secretario General, Manuel Aunió Segador.

5398

CÁCERES

ANUNCIO DE EXPTE. DE COMPENSACIÓN

Por la presente y, después de haber intentado la notificación tal y como establece la Ley General Tributaria, se requiere a D. ANTONIO HURTADO ROMERO o representantes legales, a efectos de notificar el Inicio del Expediente de Compensación número 92/2005. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

5394

ZORITA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica expediente de modificación de créditos número 1/05 por suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento, una vez aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos:

Partida: 226.03 (1).

Denominación: Gastos jurídicos.

Crédito anterior: 600.

Aumento por supl. créd.: 71,19.

Crédito definitivo: 671,19 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible: 71,19 euros.

En Zorita a 26 de septiembre de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Terrón Fernández.

5418

ZORITA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica expediente de modificación de créditos número 4/2005 por suplemento de crédito, dentro del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento, una vez aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos:

Partida: 622.01.
 Denominación: Rehabilit. C. Cultura.
 Crédito anterior: 24.000 euros.
 Aumento por suplemento: 5.925,40 euros.
 Crédito definitivo: 29.925,40 euros.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Expediente de modificación de créditos por suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible: 5.925,40 euros.

En Zorita a 26 de septiembre de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta: Esperanza Terrón Fernández.

5417

CASAR DE CÁCERES

Edicto

Por ANDI AERONÁUTICA se ha solicitado licencia municipal de apertura para la actividad de venta, montaje y reparación de Aviones Ultraligeros, con emplazamiento en el Polígono Industrial "Charca del Hambre", parcelas 1 y 2, Casar de Cáceres.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casar de Cáceres a 20 de septiembre de 2005.- El Alcalde accidental, Florencio Rincón Godino.

5384

MADRIGAL DE LA VERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de QUINCE días, la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, durante los cuales y OCHO más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Madrigal de la Vera, a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.- El Alcalde-Presidente, Fernando Tirado Monforte.

5395

PEDROSO DE ACÍM

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroso de Acím, HACE SABER: Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua, cuyo texto íntegro se publica a continuación y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

Artículo 1º.- Fundamento y Naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 58 (redactados conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio) de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2º.- Hecho Imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la presentación del servicio de distribución de agua, derechos de enganche, colocación y autorización de contadores tal como determina el artículo 20.4 de la Ley 39/1988, redactado conforme a la Ley 25/1998 de 13 de julio.

Artículo 3º.- Sujeto Pasivo.

1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley general tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a que se refieren el artículo 2 de esta Ordenanza Fiscal.

2.- En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebra, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones Subjetivas.

Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el padrón de beneficencia como pobres de solemnidad.

Artículo 6º.- Cuota Tributaria.

1.- Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo trimestral.

En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

a) USOS INDUSTRIALES Y ASIMILADOS.

Cuota contador trimestral 9,52 euros.

Precio M3. consumido 1,00 euro/m3.

A estos efectos se entenderá que pertenecen a la tarifa industrial, aparte de las propiamente dichas, las de huertos, cocheras y aquellos otros suministros de agua no dedicadas a usos de viviendas.

b) USOS FAMILIARES.

Cuota contador trimestral 9,52 euros, que incluye consumos de 0 a 18 m.3 en el trimestre.

Consumos de más de 18 m.3 el precio por cada m.3 consumido por encima de los primeros 18 m.3 es de 1,00 euro/m3.

3.- La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa: SESENTA euros (60,00 euros) por vivienda.

4.- El contador será adquirido por el usuario, y los gastos de instalación serán por cuenta del mismo.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

1.- Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo. Este contador será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2.- En los inmuebles de más de una vivienda o local, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

3.- En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, y en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

4.- La interrupción parcial o total del servicio por causas de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura.

5.- En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al periodo en el que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un periodo igual anterior de mayor consumo.

6.- La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

Artículo 8.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de abastecimiento de agua en las calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

Artículo 9.- Declaración. Liquidación e ingreso.

1.- Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por primera vez la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en el padrón, presentando al efecto, la correspondiente declaración de alta, e ingresando simultáneamente la cuota del primer periodo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán la declaración de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa en el plazo de 30 días siguientes desde la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca.

2.- Esta tasa se exaccionará mediante recibos en cuotas trimestrales.

3.- Podrán exaccionarse estas cuotas en recibo único con los servicios municipales de alcantarillado, basura y otras prestaciones de igual o análoga naturaleza.

Artículo 10.- Infracciones y Sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan a cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. y será de aplicación a partir del la fecha en que se publique su aprobación definitiva en el B.O.P. permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

APROBACIÓN

Esta Ordenanza fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de junio de 2005.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento en los arts. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedroso de Acím a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, Pedro M. Mallo Pérez.

5415

ALISEDA

Edicto

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se exponen al público, por espacio de quince días, los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos del ejercicio de 2004, junto con el informe de la Comisión especial de cuentas.

Durante este plazo y ocho día más los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Aliseda a 22 de septiembre de 2005.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

5374

CUACOS DE YUSTE

Anuncio

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación la imposición de la ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento y creación de empleo, se expone al público por plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, para que por los interesados directos establecidos en el art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan presentar reclamaciones, que de no producirse elevarán a definitiva dicha modificación.

Cuacos de Yuste a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, Gregorio García Muñoz.

5377

CUACOS DE YUSTE

Resolución de Alcaldía

D. MARÍN PÉREZ PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, en concreto los arts. 21.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Gregorio García Muñoz las funciones de Alcaldía al tener que ausentarme por motivo de disfrutar mis vacaciones desde el día 22 de septiembre hasta el 9 de octubre de 2005, ambos inclusive.

Y para que conste, ordenando su publicación en el Libro de Resoluciones de Alcaldía y dando cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre, firmo la presente en Cuacos de Yuste a 21 de septiembre de 2005.- El Alcalde-Presidente, Marín Pérez Pérez.- Ante mí; El Secretario, Martín Morgado Panadero.

5376

CUACOS DE YUSTE

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/2005, por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 19 de septiembre de 2005, se expone al público durante 15 días hábiles desde su publicación en el BOP para que, de conformidad con los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, los interesados legitimados, según el art. 170.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos enumerados en el punto 2 de dicho artículo, puedan presentar reclamaciones contra el mismo, advirtiéndose que de no producirse, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cuacos de Yuste a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde, Gregorio García Muñoz.

5379

CUACOS DE YUSTE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo y 15 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Cuacos de Yuste a 22 de septiembre de 2005.- El Alcalde. P.D. El Teniente de Alcalde, Gregorio García Muñoz.

5378